



Alto Hospicio, a 04 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4694/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 885/17 de fecha 20 de Noviembre de 2017, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora, Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, contra todos quienes resulten responsables por los daños sufridos a los vehículo Municipales, [REDACTED], de acuerdo al informe [REDACTED] de fecha 17 de Noviembre de 2017; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Insértese Investigación Sumarial, contra todos quienes resulten responsables por los daños sufridos a los vehículo Municipales, [REDACTED], de acuerdo al informe emitido por [REDACTED], de fecha 17 de Noviembre de 2017, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador Sumarial a doña Andrea León Vásquez, Directivo, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

MJC/eyg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-